



21. NOV. 2011

RESISTENCIA, 15 NOV 2011

18832

La Actuación Simple Nº 920-19072011-00361; y

M. E. C. C. Y T.
Coordinación Ejecutiva
D. U. A. R. U. A. R. E. N. F. A. C. I. O. N.
Y D. I. R. E. C. C. I. O. N. D. E. C. O. N. T. E. N. I. D. O. S.
VISTO:
C. O. N. S. I. D. E. R. A. N. D. O:
P. 1500 - Resistencia - Chaco
Tel: 0377 451008
ma.ha...@...com.ar
http://...com/

C O N S I D E R A N D O:

Que conforme a la planificación de propuestas de formación de Nivel Superior, se requiere la aprobación del Plan de Estudios de la carrera "Tecnatura Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria";

Que fundamenta dicho pedido la necesidad formar y preparar recursos humanos calificados, capaces de contribuir al progreso local y regional como respuesta y en articulación con lineamientos de la política federal en el área;

Que es facultad del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco, proveer la planificación del Sistema Educativo Provincial conforme a los principios y finalidades de la Ley de Educación Provincial 6691/2010;

Que la apertura de la mencionada carrera responde a las demandas de creación de Tecnicaturas de Nivel Superior como opción adecuada para formar Técnicos Profesionales que respondan a las demandas de calidad y excelencia ligadas a satisfacer las necesidades de la Provincia, ya que la producción agropecuaria es su principal actividad económica;

Que la propuesta se encuadra dentro del marco de implementación de la Ley Nacional de Educación 26206/2006, la Ley de Educación Superior 24521/95 y la Ley de Educación Técnica 26058/2005 y en concordancia con los marcos de referencia aprobados por la Resolución Nº 77/2009 y Anexo I del Consejo Federal de Educación, Marco de Referencia de la Especialidad Gestión de la Producción Agropecuaria de Nivel Superior;

Que por intermedio de la Resolución Nº 77/2009 y Anexo I del Consejo Federal de Educación se aprueba el Marco de Referencia de la Especialidad Gestión de la Producción Agropecuaria de Nivel Superior;

Que el mencionado documento establece las pautas y criterios relacionados al perfil profesional y a las trayectorias formativas, y permite generar el proceso de homologación de las titulaciones;

Que la Dirección de Educación Superior, a través de la Comisión de Evaluación de Propuestas de Tecnicaturas Superiores, ha intervenido en el análisis y asesoramiento de la propuesta y avala la implementación de la citada carrera;

Que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, tiene entre otras funciones, aprobar, supervisar y evaluar los proyectos y actividades en sus aspectos académicos;

Que interviene la Dirección General de Niveles y Modalidades;

Que es necesario el dictado del presente instrumento legal;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR a partir del ciclo lectivo 2011 el Plan de Estudios de la Carrera "Tecnatura Superior en La Gestión de Producción Agropecuaria", cuya titulación será

Prof. NERY FRANCISCO E. ROMERO
Ministro de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología



//..

la de Técnico Superior en Gestión Agropecuaria.

ARTÍCULO 2º: DISPONER que los Institutos de Educación Superior que decidan aplicar este Plan de Estudios notifiquen a la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, a los efectos de obtener la validez provincial y nacional de los títulos y certificados a emitir.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

8380

FIGE. NERU FRANCISCO E. ROMERO
Ministro de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN N° 8380

PLAN DE ESTUDIOS

TECNICATURA SUPERIOR EN GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

TÍTULO QUE OTORGA: TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN AGROPECUARIA

NÓMINA DE ESPACIOS CURRICULARES POR CURSO

PRIMER AÑO.

1- Geografía Económica Regional
2- Sociología de las Organizaciones
3- Aplicaciones de la Físico- Química en la Producción Agropecuaria
4- Ingles
5- Biología
6- Gestión Empresarial
7- Producción Agropecuaria I
8- Prácticas Profesionalizantes I: Aproximación al Ámbito Profesional

SEGUNDO AÑO

9 - Agroclimatología e Hidrología
10- Producción Agropecuaria II
11- Producción Animal
12- Legislación
13- Desarrollo Local
14 -Estadística Aplicada
15 - Ética Profesional
16-Prácticas Profesionalizantes II: El Contexto de la Producción Agropecuaria

TERCER AÑO

17- Elaboración y Evaluación de Proyectos Productivos
18- Comercialización
19- Economía
20- Informática Aplicada a la Producción Agropecuaria
21- Ecología y Desarrollo Sustentable
22- Producción Forestal
23- Prácticas Profesionalizantes III: Planificación, Evaluación y Gestión de un Proyecto Productivo



ANEXO II A LA RESOLUCIÓN Nº

8380

TECNICATURA SUPERIOR EN GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

TÍTULO QUE OTORGA: TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN AGROPECUARIA

DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS Y CARGA HORARIA POR CURSO

AÑO	Espacio Curricular	Hs. Cátedras Semanale s.	Hs. Catedras Anuales
Primer Año	Geografía Económica Regional	2	64
	Sociología de las Organizaciones	3	96
	Aplicaciones de la Físico- Química en la Producción Agropecuaria	2	64
	Inglés	2	64
	Biología	2	64
	Gestión Empresarial	2	64
	Producción Agropecuaria I	4	128
	Prácticas Profesionalizantes I: Aproximación al Ámbito Profesional	6	192
	Total horas cátedras	23	736
Segund o Año	Agroclimatología e Hidrología	2	64
	Producción Agropecuaria II	5	160
	Producción Animal	6	192
	Legislación	2	64
	Desarrollo Local	3	96
	Estadística Aplicada	2	64
	Ética Profesional	2	64
	Prácticas Profesionalizantes II: El Contexto de la Producción Agropecuaria	5	160
Total horas cátedras	27	864	
	Elaboración y Evaluación de Proyectos	3	96



Tercer Año	Productivos		
	Comercialización	2	64
	Economía	2	64
	Informática Aplicada a la Producción		
	Agropecuaria	3	96
	Ecología y Desarrollo Sustentable	3	96
	Producción Forestal	4	128
	Prácticas Profesionalizantes III: Planificación, Evaluación y Gestión de un Proyecto Productivo	8	256
	Total Horas cátedras	25	800
TOTAL DE HORAS CATEDRAS DE LA CARRERA			2400

Total de horas cátedra del plan: 2400 hs

Total de horas reloj del plan: 1600hs

Prof. ALBERTO FRANCISCO E. ROMERO
Ministro de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología